

Informe metodológico estandarizado

Balance energético de Asturias

Organismo responsable

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

Unidad ejecutora

Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)

Participación de otros organismos

No prevista

Objetivo de la operación estadística

El balance energético de Asturias se elabora con los siguientes objetivos fundamentales:

- Cuantificar las características de la producción, transformación, almacenamiento y consumo de energía en Asturias.
- Describir la producción general asociada a la instalación y las características básicas de dicha instalación.
- Cuantificar el empleo generado en el sector y las principales variables económicas derivadas de la actividad de renovables y ahorro y eficiencia energética en la región.

El informe consta de dos grandes bloques principales:

Por un lado, se realiza un análisis sectorial, donde se ofrece una visión conjunta del consumo de energía primaria, la transformación, el consumo de energía final y el empleo, además de ofrecer resultados detallados por sectores (Industria, Transporte, Residencial, Servicios y Primario).

Por otra parte, se elabora un análisis según fuentes energéticas (Carbón y sus derivados, petróleo y derivados, gas natural, electricidad y energías renovables).

Además, se ofrecen datos sobre emisiones de CO₂ así como sobre infraestructuras (redes de distribución y de transporte de energía eléctrica y red básica de transporte de gas natural).

Tipo de operación estadística

Estadística de síntesis o análisis.

Los balances energéticos representan, en forma de matriz bidimensional o en forma de diagrama de flujos, las disponibilidades energéticas del territorio considerado y el uso dado a las mismas durante un determinado periodo de tiempo.

Este balance se realiza siguiendo las directrices metodológicas propuestas por EnerAgen, Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, de la que FAEN es socio fundador.

Estas directrices trasladan al ámbito regional las indicaciones de las dos metodologías internacionalmente más extendidas: la de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) y la de la Oficina Estadística Europea (EUROSTAT), facilitando la comparación de resultados entre distintos territorios.

En el presente balance se incluye la matriz bidimensional resultado de la metodología EnerAgen con sus resultados para Asturias. Además, también se presenta un mapa que describe de una forma simplificada los flujos energéticos, desde la producción hasta el consumo, que tuvieron lugar en la región durante el año examinado.

Esta operación emplea información primaria tanto de origen administrativo como estadístico directo e indirecto. En relación con la recogida directa de información, han de colaborar:

- Las entidades titulares de instalaciones productoras, almacenadoras, transformadoras y distribuidoras de energía, radicadas en el Principado de Asturias.
- Las entidades que gestionan o son titulares de algún centro de consumo de energía ubicado en la región que supere un consumo anual de 500 toneladas equivalentes de petróleo (tep), pudiendo recibir esta energía bajo cualquier forma de producto/servicio.

La información necesaria para la elaboración del Balance se recoge mediante cuestionarios específicos remitidos por correo individualizado a las empresas de la región que forman parte de la población objetivo. Éstas se dividen en cuatro categorías:

- Consumidoras: aquellas que tienen un consumo energético superior a 500 tep. Si además tienen cogeneración también se recoge un cuestionario particularizado referido a esta actividad.
- Productoras: empresas de minería de carbón y producción de energías renovables (hidráulica, eólica, biomasa y biogás).
- Transformadoras: centrales térmicas y productoras de coque.
- Distribuidoras: empresas que realizan actividades de distribución de gas natural, electricidad, productos petrolíferos y carbón.

También se recopilan datos económicos y energéticos de ámbito mundial, nacional y regional procedentes de diferentes fuentes de información, entre ellas:

- Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat)
- Agencia Internacional de Energía (IEA)
- BP Statistical Review of World Energy
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolífero (CORES)
- Enagás
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- Club Español de la Energía (ENERCLUB)
- Red Eléctrica de España (REE)
- Asociación Española del Gas (SEDIGAS)
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Se distinguen dos subpoblaciones fundamentales; por un lado, los centros de producción, almacenamiento, transformación y distribución de energía ubicados en Asturias, y por otro, los centros de consumo de energía con consumos superiores a 500 toneladas equivalentes de petróleo (tep) radicados en la región.

Unidad estadística

La unidad estadística es el centro de producción o el centro de consumo, según lo expuesto en el párrafo precedente.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El periodo de referencia para la estadística es el año natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

La magnitud fundamental objeto de estudio en esta operación es la **Energía**, producida, transformada, almacenada o consumida.

La unidad de medida principal es la tonelada equivalente de petróleo (tep) o sus múltiplos (ktep). Una unidad equivalente de petróleo es la cantidad de energía similar a la que se produce en la combustión de una tonelada de petróleo.

En función del tipo y categoría de empresa encuestada se emplea un modelo de cuestionario específico. Entre las variables recogidas en cada caso, cabe señalar las siguientes:

- Cuestionario de empresa consumidora: consumos de diferentes combustibles (gas natural, electricidad, gasoil,...). En aquellos casos en los que exista cogeneración, se recaba producción de electricidad, consumos propios de electricidad, electricidad vendida y consumo de combustibles para la producción de electricidad.
- Cuestionario de empresa productora: producción de electricidad, consumos propios de electricidad, electricidad vendida. Para las empresas mineras, producción de carbón.
- Cuestionario de empresa transformadora: producción de electricidad, consumos propios de electricidad, electricidad vendida y consumo de combustibles para la producción de electricidad. Producción de coque, derivados y gases.
- Cuestionario de empresa distribuidora: se realiza una clasificación según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) de los distintos sectores y se solicita el dato de distribución (gas natural, electricidad, productos petrolíferos, etc.) por sector. También se solicitan los datos de exportación e importación.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Con carácter general, la difusión se realiza durante el cuarto trimestre del año siguiente al de referencia, supeditada en todo caso a la disponibilidad de la información primaria.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'faen.es' > Publicaciones > Balance energético

Adicionalmente se elabora comunicado de prensa.

Marco normativo

- Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se habilita el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en el Principado de Asturias (RIPRE), y se establece su regulación, organización y funcionamiento.
- Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de Fomento de los Biocarburantes, que en su Disposición Adicional cuarta, fija la 'obligación de información de las comunidades autónomas y entidades locales sobre sus programas de ahorro y eficiencia energética'.
- Orden ETU/120/2017, de 1 de febrero, por la que se determina la forma de envío de información de las comunidades autónomas y entidades locales en lo relativo a sus programas de ahorro y eficiencia energética.

En relación con la normativa estadística, esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con código 02 009, y dentro del sector temático 02 'Industria y energía'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del

Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

